

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1960

NUM. 17 236

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaría... Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

El 20 de octubre de 1958

(Concluye el Acuerdo N° 2017)

EXAMENES ORDINARIOS

SECCION COMERCIO

Primer Curso

Castellano, Profesores Ofelia Garay, Carlos Castellanos A. y Soledad de Aguilar C.

Inglés, señorita Luisa Estapé, doña Eleanor de Alvarado y S. C. Leslie Talbott.

Aritmética, Prof. Carlos Coto, Br. Alberto Carías Q. y Prof. Carlos Castellanos A.

Estudios Sociales, Profesores Manuela Galindo de Mejía, Agueda Castillo N. y Eva Carabantes C.

Nociones de Contabilidad, Peritos Mercantiles, Hermes Donnelli, Pedro Guzmán h. y Fabio Reyes P.

Caligrafía, Profesoras Juana Villamil, Eva Carabantes C. y Celia Cabús R.

Segundo Curso

Castellano, Profesores Eduardo Callejas, Carlos A. Castellanos y Soledad de Aguilar C.

Inglés, señorita Luisa Estapé, doña Eleanor de Alvarado y Prof. Eustaquio M. Campbell.

Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Eduardo Brocato, Arturo Osorto P. y Pedro Guzmán h.

Estudios Sociales, Profesoras Eva Carabantes C., Ana Matilde Gabarrete y Agueda Castillo N.

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles Mario Castro Corrales, Fabio Reyes P. y Arturo Osorto P.

Química y Mercología Mineral, Doctores Jerónimo Fajardo h., Ramón Salvadó y Daniel Alvarado M.

Tercer Curso

Castellano, Profesores Jaime Castellano, Luciano Ortega y Carlos Castellanos A.

Inglés, señorita Luisa Estapé, doña Eleanor de Alvarado y Prof. Eustaquio M. Campbell.

Estudios Sociales, Profesoras Ana Matilde Gabarrete y Agueda Castillo N.

Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Carlos Andara B., Fabio Reyes P. y Pedro Guzmán h.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Lalyce Beaumont, Pedro Guzmán h. y Arturo Osorto P.

Química y Mercología Orgánica, Doctores Jerónimo Fajardo h. Ramón Salvadó y Daniel Alvarado M.

Introducción a las Finanzas P., Licenciados Hernán Uclés, Luis Mazoni O. y Benjamín de León P.

Leyes de Hacienda, Licenciados Hernán Uclés, Salvador Aguilar O. y Benjamín de León P.

Cuarto Curso

Castellano, Prof. Tobias Valencia, Lic. Salvador Aguilar C. y Br. Alberto Carías C.

Inglés, Profa. Carmen A. Schrunder, señorita Luisa Estapé y Prof. Eustaquio M. Campbell.

Algebra, Profesores Tobias Valencia, Julio C. Perdomo y Br. Alberto Carías Q.

Nociones de Derecho, Licenciados Hernán Uclés, Luis Mazoni O. y Salvador Aguilar C.

Derecho Mercantil y Cód. de Com., Licenciados Hernán Uclés, Benjamín de León P. y Luis Mazoni O.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Luis Villalobo, Arturo Osorto P. y Pedro Guzmán h.

Elementos de Sociología, Licenciados Abel Lopez Osorio, Luis Mazoni O. y Salvador Aguilar C.

Sistema Bancario Nacional, Peritos Mercantiles Luis Villalobo, Mario Velásquez Ch. y Lic. Salvador Aguilar C.

Geografía Comercial, Peritos Mercantiles Eduardo Brocato, Profesores Alicia Parchment y Carlos A. Castellanos.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Adrián Abarca, Mario Prieto h. y Fabio Reyes P.

Química y Mercología Mineral, Doctores Jerónimo Fajardo h., Ramón Salvadó y Daniel Alvarado M.

Castellano, Prof. Jaime Castellano, Lic. Salvador Aguilar C. y Br. Alberto Carías Q.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1249 al 1363, inclusive - A Bril de 1956

AVISOS

Inglés, Profesores Carmen A. Schrunder, Beatrice de Beaumont y Eustaquio M. Campbell.

Geometría, Profesores Tobias Valencia, Julio C. Perdomo y Alberto Carías Q.

Aduanas y Práctica de Aforo, Peritos Mercantiles Carlos Andara B., Fabio Reyes P. y Mario Prieto h.

Derecho Mercantil y TT CC, Licenciados Hernán Uclés, Benjamín de León P. y Luis Mazoni O.

Introduc. a la Economía Política, Licenciados Abel López Osorio, Luis Mazoni O. y Benjamín de León P.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Peritos Mercantiles Luis Villalobo, Mario Velásquez Ch. y Fabio Reyes P.

Método Estadístico, Peritos Mercantiles José María Mejía y M. José Julián Avila y Mario Velásquez Ch.

Org. y Administración de Empresas, Peritos Mercantiles Eduardo Brocato, Pedro Guzmán h. y José Julián Avila.

SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Castellano, Profesores Ofelia G. Garay, Carlos A. Castellanos A. y Soledad de Aguilar C.

Inglés, señorita Luisa Estapé, doña Eleanor de Alvarado y S. C. Leslie Talbott.

Aritmética, Prof. Carlos Coto, Br. Alberto Carías Q. y Prof. Carlos A. Castellanos A.

Estudios Sociales, Profesoras Ana Matilde Gabarrete, Agueda Castillo N. y Eva Carabantes C.

Ortografía, Profesores Eduardo Callejas, Eva Carabantes y Ernestina Dubón.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Hermes Donnelli, Pedro Guzmán h. y Fabio Reyes P.

Caligrafía, Profesoras Juana Villamil, Eva Carabantes C. y Celia Cabús R.

Mecanografía, Secretarías Comerciales Nelly Ponce de Córdoba y Ernestina Dubón.

Estenografía, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz y Nelly Ponce de Córdoba y Profa. Ernestina Dubón.

Segundo Curso

Castellano, Profesores Ofelia G. Garay, Carlos A. Castellanos A. y Soledad de Aguilar C.

Inglés, señorita Luisa Estapé, doña Eleanor de Alvarado y Prof. Eustaquio M. Campbell.

Aritmética Mercantil, Peritos Mercantiles Eduardo Brocato, Arturo Osorto P. y Pedro Guzmán h.

Estudios Sociales, Profesores Manuela O. de Galindo, Eva Carabantes y Agueda Castillo N.

Contabilidad Mercantil, Peritos Mercantiles Mario Castro Corrales, Fabio Reyes P. y Arturo Osorto P.

Geografía Comercial, Perito Mercantil Eduardo Brocato, Profesores Alicia Parchment y Carlos A. Castellanos A.

Correspondencia, Prof. Roberto Zavala, Secretarías Comerciales Martha García y Leslie Talbott.

Mecanografía, Secretarías Comerciales Nelly Ponce de Córdoba, Gladys M. Navas y Leslie Talbott.

Estenografía, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba y Leslie Talbott.

SECCION SECUNDARIA

Primer Curso

Castellano, Profesores Ofelia G. Garay, Carlos A. Castellanos A. y Soledad de Aguilar C.

Inglés, señorita Luisa Estapé, doña Eleanor de Alvarado y S. C. Leslie Talbott.

Aritmética, Prof. Carlos Coto, Br. Alberto Carías Q. y Prof. Carlos A. Castellanos A.

Estudios Sociales, Profesoras Manuela G. de Mejía, Agueda Castillo N. y Eva Carabantes C.

Ciencias Naturales, Dr. Ramón Salvadó, Profesores Carlos A. Castellanos A. y Ester de Suazo.

Caligrafía, Profesoras Juana Villamil, Eva Carabantes y Celia Cabús R.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesores Adriana de Roldán, Celia Cabús R. Julio C. Perdomo.

Educación Musical, señorita Luisa Estapé, doña Eugenia v. de Nelson y Profesora Beatrice de Beaumont.

Artes Industriales, Profesores Eduardo Callejas, Jorge A. Alvarado y Prof. Luciano Ortega.

Educación para el Hogar, Profesoras Ofelia G. Garay y Agueda Castillo N.

Moral y Urbanidad, Profesores Ester de Suazo y Ernestina Dubón.

segundo Curso

Castellano, Profesores Ofelia G. Garay, Carlos A. Castellanos A. y Soledad de Aguilar C.

Inglés, señorita Luisa Estapé, doña Eleanor de Alvarado y Prof. Eustaquio M. Campbell.

Aritmética Práctica, Profesores Ana Matilde Gabarrete, Julio C. Perdomo y Carlos A. Escoto.

Estudios Sociales, Profesoras Ester de Suazo, Eva Carabantes y Agueda Castillo N.

Ciencias Naturales, Dr. Ramón Salvadó, Profesoras Ana Matilde Gabarrete y Eva Carabantes.

Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Profesores Adriana de Roldán, Celia Cabús R. y Julio C. Perdomo.

Educación Musical, señorita Luisa Estapé, doña Eugenia v. de Nelson y Profa. Beatrice de Beaumont.

Caligrafía, Profesores Adriana de Roldán, Agueda Castillo N. y Luciano Ortega.

Artes Industriales, Profesores Eduardo Callejas, Jorge A. Alvarado y Carlos A. Escoto.

Educación para el Hogar, Profesoras Celia Cabús R., Ofelia G. Garay y Agueda Castillo N.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Varones), Bachilleres Guillermo Peña Zelaya, Alberto Carías Q. y Prof. Carlos A. Escoto.

Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesoras Adriana de Roldán, Agueda Castillo N. y Celia Cabús R.

EXAMINADORES SUPLENTES

Peritos Mercantiles Arturo Osorto P., Mario Prieto h., Fabio Reyes P., Mario Velásquez Ch., Eduardo Brocato, Hermes Donnelli, Lalyce Beaumont, Profesores Soledad de Aguilar Cáliz, Agueda Castillo N., Eva Carabantes, Graciela de Herrera, Ester de Suazo, Manuela C. de Mejía, Julio C. Perdomo, Roberto Zavala, Jaime Castellanos, Eduardo Callejas, Carlos Coto, Peritos Mercantiles Pedro Guzmán h., Mario Castro Corrales, Adrián Abarca, José Julián Avila, Carlos Andara Bulnes, Luis Villalobo, J. María Mejía y Mejía, Profesores Celia Cabús R., Ofelia Garay, Adriana de Roldán, America Riera V., Ana Matilde Gabarrete, Juana Villamil, Luciano Ortega, Tobias Valencia, Eustaquio M. Campbell, Carlos A. Castellanos, Beatrice de Beaumont.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Luis Mazoni, Abel Lopez Osorio, Secretarías Comerciales Isabel Acosta de Paz, Nelly Ponce de Córdoba, Martha García, Inés A. Castellán, Prof. Roberto Beaumont, Sr. Jorge A. Alvarado, Licenciados Benjamín de León P., Ernestina Dubón, Secretarías Comerciales Ester de Suazo, Gladys M. Navas, Ernestina Dubón, Alicia Parchment, Profa. Alicia Parchment y Lic. José Carpentier.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1349

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha siete de marzo del corriente año, por el señor Luis Alonso Pinto, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, con las similares al plan de Educación Secundaria, en vigencia;

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educ. Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Síntaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Cuarto Curso: In-

glés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de África y Asia, Historia Universal, Antigua y Media, Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Biología, Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 1351

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956.

Siendo insuficiente la Partida "Fondos Especiales de la Escuela Normal de Señoritas", existentes en la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, para atender los diferentes pagos que a ella se imputan,

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Transferir de la Partida "Fondos de Exámenes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales", a la Partida "Fondos Especiales de la Escuela Normal de Señoritas", de la referida Tesorería, la cantidad de (L 728.00) setecientos veintiocho lempiras.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 1352

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 728.00) setecientos veintiocho

Acuerdo N° 1355

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Plan de Estudios y Programas para las Escuelas Rurales de las Tribus Monolingües, en la forma siguiente:

lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Juan F. Lagos, por materiales de construcción suministrados a la Escuela Normal de Señoritas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Escuela.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 1353

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al joven César Alirio Alvarado, conserje de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de Valle, en sustitución del señor Israel Alvarado.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 1354

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Vilma Luz Sanabria y Eledina Navas, Miembros de la Comisión que practicará el examen final para optar al título de Mecanografistas, de los siguientes alumnos de la Academia "Corazón de Jesús", de esta capital:

Pastora Santos

Irma Escoto

Margarita Reyes

Ela Rovelo de Romero

Francisca García de Alemán

María Teresa Gálvez

René Pineda

Santos Cáliz.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

	Sec. Preparatoria	I Grado	II Grado	III Grado
Iniciación en Idioma Nacional	10			
Idioma Nacional: Lectura, Escritura, Lenguaje y Gramática ..		5	5	5
Aritmética y Geometría ..		4	4	4
Ciencias Naturales		3	3	3
Estudios Sociales		3	3	3
Educación Agropecuaria ..		3	4	3
Artes Indust. (Varones) ..	5	2	3	3
Educación para el Hogar (Niñas) ..		2	3	3
Recreación	5	2	2	2
Educación Higiénica	5	3	3	3
Total de Horas Semanales	25	27	30	31

PROGRAMA PARA LAS ESCUELAS DE LA MOSQUITIA SECCION PREPARATORIA

Un cambio de frente, que perdure por el resto de la vida, se operará en el indígena monolingüe al encauzarle hacia el aprendizaje de la lengua castellana; puesto que no conociendo por ser natural más lenguaje que el materno, el aprendizaje del español (Castellano) será en beneficio de sus relaciones sociales y culturales con el resto de la nacionalidad hondureña.

El Profesor que trabaje en una zona monolingüe (Zambos, Payas, Zumos y Morenos) no debe olvidar que para conseguir la adaptación del niño a la nueva lengua que se le enseñará es necesario:

- 1.—Despertar interés, formando en el niño hábitos y aptitudes especiales.
- 2.—Suministrarle toda la información que solicite, siempre que esté en capacidad de comprenderla.
- 3.—Darle la oportunidad de actuar en grupos, a fin de que estímulen su actitud social.
- 4.—Proporcionarle ocasiones de adquirir experiencias y de aprender por la acción, antes que por la palabra.
- 5.—Reducir al mínimo las explicaciones orales, y en cambio ampliar los motivos de observaciones e investigaciones.
- 6.—No esperar que los niños den igual rendimiento.

INDICACIONES EN EL IDIOMA NACIONAL

10 horas semanales

De acuerdo con la enseñanza para indígenas monolingües, se recomienda a los maestros hacer uso del dialecto de la tribu, durante los dos primeros meses y aplicar la siguiente pauta:

- 1.—Preguntar sobre el nombre del educando, sus padres, hermanos y familiares.
- 2.—Investigar acerca del nombre de los animales y cosas que están a la vista del niño y de aquellas de uso diario.
- 3.—Promover conversaciones familiares sobre pesca, caza, alimentos, viajes y lugares conocidos.
- 4.—Participar en conversaciones y cuentos sencillos, sobre ríos, lagos, lagunas, mares y cuerpos celestes, como el sol, la luna, las estrellas, etc.
- 5.—Iniciar conversaciones acerca de los medios de transporte, por barco, cayuco, pipante, caballo, etc.
- 6.—Recoger informaciones y experiencias elementales que tengan los educandos de los productos alimenticios y de plantas de la región, ya sean comestibles, medicinales, textiles u otros tales.
- 7.—Cuentos, refranes, costumbres.
- 8.—Ejercicios por formular y contestar preguntas.
- 9.—Realizar juegos de lenguaje.
- 10.—Ejercicios para transmitir órdenes y recados sencillos.
- 11.—Narrar, dramatizar o inventar cuentos, anécdotas y leyendas.
- 12.—Jugar a las adivinanzas, el cumbito, piz-piz.
- 13.—Recitar poesías cortas.
- 14.—Referencias sobre la Patria, los símbolos nacionales, hechos importantes y días de fiesta.

Este programa debe ser desarrollado metódicamente y en los primeros puntos, suficiente material de trabajo para todo el año y aún para años posteriores. La traducción debe ser hecha por el profesor que de iniciar la traucción nar que enseñar a los que no tienen los dialectos (En el mizquito) con las vocales llanas e-o y las consonantes ch-f-j.

ARTES INDUSTRIALES

5 horas semanales

Aprovechando la materia prima de la región puede adiestrarse a los educandos en la elaboración de:

- 1.—Objetos de juego como trompos, barquitos, cayucos, muñecos, etc.
- 2.—En el aprovechamiento de conchas marinas, pieles de animales y plumas de aves para hacer objetos de adorno, decorados, ceniceros, etc.
- 3.—Las cestas y canastas de palma y carrizo de fácil confección sus actividades que deben fomentarse.
- 4.—De bejuco y madera pueden hacerse muebles de confección casera.

El maestro debe buscar otros materiales para incrementar o crear pequeñas industrias y suplir por completo los artículos que la región importa y que impiden gastos para los educandos.

RECREACIONES

Orientación General

Entran a formar parte de este programa las actividades de que se valen las recreaciones organizadas para conseguir sus fines.

Hasta hace poco los aspectos que comprenden las recreaciones se han desplegado en actividades extraprogramáticas y concomitantes con el desarrollo de las demás disciplinas escolares.

Por el reconocimiento que hoy día se ha hecho de la recreación como forma positiva de la vida del hombre y sus repercusiones en los aspectos: biológico, mental, social y espiritual, se ha asignado el lugar que le corresponde, dentro del grupo de materias que integran el plan de estudios de casi todos los países.

Al formular este programa para las regiones hondureñas donde no se habla el Castellano, destacamos su importancia por cuanto las formas de recreación que ahí se manifiestan son muy pobres, deduciendo la ausencia de las múltiples que aquéllas comprenden.

Tratamos de darle a las actividades cierta progresión, arrancando desde el período preparatorio hasta el tercer grado, tanto en extensión como en su contenido.

Priva en nosotros el criterio, de que la escuela debe, llevar adelante, al mismo tiempo, un amplio programa de recreación comunal, con la finalidad de apoyar las actividades escolares y sacar partido de aquellas manifestaciones positivas, que contribuyen a embellecer y sublimar la vida de estas gentes.

RECREACIONES

5 horas semanales

- 1.—Práctica y enseñanza de juegos regionales y tradicionales con objetos, dibujos y colores para el desarrollo del lenguaje oral.
- 2.—Desarrollo de pequeños programas con música, danza y cantos regionales y folklóricos.
- 3.—Pasatiempos, adivinanzas, historietas, acertijos, etc.
- 4.—Lectura de pequeños cuentos, ilustrado con dibujos, carteles o placas fijas.
- 5.—Exposición de dibujo y decorado.
- 6.—Excursiones, conversaciones, visitas.
- 7.—Cantos escolares.

EDUCACION HIGIENICA

5 horas semanales

El objeto básico de la educación higiénica consiste, en cerrar la enorme distancia que existe entre el conocimiento científico y el aprovechamiento por el individuo común, en la vida ordinaria. Esto es aprovechar los conocimientos higiénicos, no solo para defender la salud, sino que para incrementarlos.

- 1.—Iniciación de la Educación Higiénica con pláticas sencillas que hagan comprender su importancia.
- 2.—Organización del gabinete de aseo.
- 3.—Práctica diaria de aseo de las manos, boca, oídos, ojos, etc.
- 4.—Prevención de daño.
- 5.—Aseo de los vestuarios y de los objetos de uso personal.
- 6.—Despertar hábitos de prevención (taparse la boca y la nariz al toser o estornudar, lavar cuidadosamente las manos con agua y jabón y de temperatura).
- 7.—Aseo del aula escolar.
- 8.—Mantener limpio el lugar de estudio del alumno.
- 9.—Crear el hábito de destruir la basura, por cualquier medio.
- 10.—Combatir en los alumnos, las creencias erróneas sobre el origen de las enfermedades.

11.—Dar a conocer los insectos vectores de enfermedades y los medios de exterminio.

12.—Informar a los alumnos, desde el punto de vista higiénico, la importancia del sol, el agua, el aire, etc., sobre la salud.

13.—Incrementar el cultivo del huerto escolar, con el objeto de aprovechar los productos para mejorar la alimentación de los alumnos.

14.—Organización del comedor escolar, dentro de las mejores condiciones económicas, aprovechando los productos de la región.

15.—Llevar, hasta donde sea posible la ficha, que informe del peso, talla, aspecto físico, estado de salud y otros datos que hagan conocer la condición de los escolares.

PRIMER GRADO

Idioma Nacional: Lectura, Escritura y Lenguaje

5 horas semanales

1.—Intensificaciones del conocimiento oral del Idioma Castellano conversaciones familiares entre el maestro y los alumnos sobre temas relacionados con la vida escolar—repaso del año preparatorio, en cuanto a: nombre de los niños, de sus padres, hermanos y demás parientes, a fin de que el niño adquiera confianza con el maestro.

2.—Corregir errores típicos de fonética, especialmente de aquellas palabras en que aparezcan las letras que no contienen los alfabetos monolingües (de Tribu).

3.—Pláticas breves sobre la ocupación de los vecinos: preparación de los campos para la siembra, alimentos, casería, pesca, animales domésticos, etc.

4.—Nombre de personas, objetos, animales, días de la semana, meses del año, etc.

5.—Desarrollo en el niño de la habilidad de escribir con legibilidad.

6.—Rotular objetos: bancos, puertas, ventanas, mesas, etc.

7.—Escribir nombres de familiares, alumnos, etc.

8.—Ejercitar la escritura en el pizarrón y papel sin raya

9.—Lectura en el texto (Castellano).

10.—Ejercicios para formar familias de palabras.

11.—Reproducción oral de cuentos regionales, poesías, etc., para inducir al niño a la dramatización.

12.—Conocimiento práctico de los signos de puntuación (sin dar reglas).

ARITMETICA Y GEOMETRIA

4 horas semanales

1.—Noción intuitiva de los números, distinguir uno de muchos, por medio de objetos, para dar ideas de más o menos.

2.—Comprensión, manejo y lectura de números enteros de uno a veinte.

3.—Ejercicios orales y escrituras de "agregar y quitar, en el círculo de uno a veinte.

4.—Introducción de los signos más y menos.

5.—Aplicación de manera progresiva del conocimiento de los números hasta llegar a cien.

6.—Idea de unidad, decena y centena mediante aplicaciones prácticas

7.—Ejercicios de sumas y restas hasta cincuenta.

8.—Calcular mediante el empleo de operaciones fundamentales, problemas de la vida diaria.

9.—Estudios y conocimiento del calendario.

10.—Concepto de medida: vara, la boteca, el astro, la arroba, la libra, etc.

11.—Idea de los objetos, cuerpos e instrumentos de conocimiento de los sólidos geométricos.

3 horas semanales

CUERPO HUMANO:

1.—Conocimiento y designación de las principales partes: la cabeza y sus órganos, dando idea elemental de las partes de los miembros de objetos, sonidos, colores, sabores, superficies y temperaturas.

2.—Conocimiento de los órganos de los sentidos.

3.—Las extremidades, servicios que prestan.

(Pasa a la Página Nº 47)

Acuerdo N° 1356

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de los jóvenes Genaro Mauro Madrid y Raúl de la Cruz Paz, para que hagan estudios en la Escuela Normal Rural de Varones, de Comayagua.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 1357

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del mes de febrero último, la pensión de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que en calidad de hija de maestra, fue autorizada en Acuerdo N° 890, de 8 del mes arriba citado, a favor de la señora Martha Estela Madrid, para que hiciera estudios en los centros de enseñanza de esta capital, en virtud de que la interesada ya terminó los mismos.

El gasto se imputó a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1358

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la suma de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la Srta. Juana María Reina, valor que le corresponde para que haga estudios en los centros de enseñanza de esta capital.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director del centro donde estudie, a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

pítulo VII. Título V. del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1359

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente, del Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, así:

Don Florencio Reyes, Profesor de Biología, de V Curso de Educación Secundaria y de Geología y Mineralogía, de III Curso, en sustitución del Br. Alberto Ramírez C., que renunció.

Br. Ramón Romero España, Profesor Interino de Inglés, de I, III, IV y V Cursos de Educación Comercial, IV de Educación Normal y V de Educación Secundaria, mientras dura la licencia concedida a la Profesora Alda Lilia Bú.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1360

Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Reformar a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, el Acuerdo N° 993, de fecha 28 de febrero del año en curso, que autoriza la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, para hacer estudios en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de la ciudad de Trujillo, en el sentido de cambiar el nombre que dice: "Dagoberto Castillo" por el de "Osiris Castillo".

El gasto se imputó a la Partida 11-G, Sección 1, Capítulo IV, Título V. Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

(Viene de la página N° 3)

ANIMALES:

4.—Nominar los conocidos en la región, estudiando los domésticos: la gallina, el caballo, la vaca, el perro, etc.

PLANTAS:

5.—Nominar todas las conocidas en la Zona-Estudio de ellas; sus partes, vida y utilidades inmediatas para el nombre, plantas de cultivo: maíz, frijoles, arroz, plátanos, yuca, etc., Cuidados que deben prestárseles.

MINERALES:

6.—El agua, sus usos y condiciones, cómo debe ser el agua para considerarla potable. Maneras de purificar el agua para los usos domésticos. Peligro de las aguas contaminadas—almacenamiento del agua—pozos.

El aire y su necesidad imprescindible para la vida: ciclones, huracanes y brisas.

ESTUDIOS SOCIALES

3 lecciones semanales

1.—Idea de lugar, tomada por el sitio que ocupan los objetos; orientación, para la salida y puesta del sol; noción de los accidentes de la tierra, conforme observaciones objetivas: mar, laguna, isla, río, canal, etc.

2.—Conocimiento de la aldea donde está ubicada la escuela: estudio de sus montañas, lugares, ríos, terrenos de cultivo, producción y patrimonio.

3.—Hechos históricos habidos en la aldea (el maestro debe hacer las averiguaciones con los vecinos de mayor edad).

4.—Los caminos y la dirección a los lugares vecinos.

5.—Límites de la aldea.

6.—Conocimiento de los símbolos nacionales: El Escudo, La Bandera y el Himno.

7.—Cooperación de los vecinos para combatir las plagas y animales dañinos.

8.—El hogar: familia y sus componentes, deberes entre sí, necesidades del hogar; alimentación, abrigo y seguridad.

9.—La Escuela: sus componentes, derechos y deberes.

10.—Buenos hábitos.

EDUCACION AGROPECUARIA

(varones)

3 lecciones semanales

1.—Hacer experiencia de germinaciones, con: maíz, frijoles, arroz, sandías y otros.

2.—Procurar la organización de hortalizas en la escuela y en el hogar.

3.—Sembrar ayoterías, pasteras, camoterías, yucalés, sandías, etc.

4.—Crías de animales domésticos: gallinas—obtención de ejemplares selectos—incubación, alimentación.

Nota.—Para todos estos puntos el maestro dará las orientaciones indicadas y especialmente para cada tema vigilará por la organización perfecta de cultivos y cría de animales en los hogares.

ARTES INDUSTRIALES

(varones)

2 lecciones semanales

Prima del lugar, ampliado y perfeccionado.

Estas lecciones se concretarán a lo que pueda hacerse con materia lo que se hizo en la sección preparatoria. El maestro debe crear pequeñas industrias y procurar mejorar por medio de lo que se haga en esta materia, las condiciones de vida del hogar.

EDUCACION PARA EL HOGAR

(niñas)

2 horas semanales

1.—Revista diaria de aseo y de limpieza.

2.—Formar una comisión para que ayude en el control de aseo de las compañeras.

3.—Manera correcta de barrer pisos lavado de puertas y ventanas, manera de quitar el polvo del mobiliario, etc.

4.—Lavado de prendas de vestir, lavado y enjuague de juguetes.

5.—Señalar entre los materiales que abundan en la región algunos elementos decorativos: musgos, caracoles, conchas marinas, plumas, flores, etc.

6.—Puntos básicos de la costura: hilvanar, remendar, zurcir, plegar, etc.

7.—Confeccionar una prenda sencilla para el hogar: delantal de manta u otra tela.

8.—Preparación de alimentos sencillos: hacer café, cocer yuca chatas, frijoles y huevos.

9.—El maíz en la alimentación del hombre: hacer el mixtlanal, lavarlo, molerlo y hacer tortillas.

10.—Manera de cocinar legumbres.

11.—Cocinar y guisar arroz.

12.—Preparar la carne de olla.

RECREACIONES

2 horas semanales

1.—Práctica de juegos regionales, tradicionales y populares, continúese la enseñanza de objetos, dibujos y colores, dándose las nociones de consistencia y peso.

2.—Representaciones teatrales, aprovechar los materiales de la región para la hechura de los implementos del mismo teatro.

3.—Continúese la ejercitación mental con adivinanzas, acertijos, chistes y cuentos.

4.—Exposiciones de dibujo, modelado y artes industriales.

5.—Realícense excursiones con juegos al aire libre.

6.—Juegos de pelota.

EDUCACION HIGIENICA

3 horas semanales

1.—Incremento del gabinete de aseo y uso correcto de sus materiales.

2.—Insistencia sobre el aseo corporal.

3.—Breves pláticas sobre las consecuencias que sobrevienen del desaseo de los órganos de los sentidos.

4.—Despertar el interés porque cada uno de los alumnos sea un guardián del aseo de sus compañeros y a la vez de él mismo.

5.—Organizar competencias y dar estímulo a aquellos alumnos que se destaquen por su aseo personal.

6.—Construcción en la escuela de un baño rústico.

7.—Pláticas sobre el problema que ocasiona el depósito de heces fecales al aire libre y la forma como contaminan las aguas.

8.—Breves charlas y prácticas sobre la manera más común de purificar el agua.

9.—Iniciar la construcción de una letrina, aprovechando los materiales del lugar.

10.—Construcción de hoyos para depositar basura.

11.—Incremento del comedor y la hortaliza.

12.—Profundizar los conocimientos sobre animales vectores y las enfermedades que cada uno de ellos producen.

13.—Conocimiento y uso de los insecticidas más comunes de la localidad: barbasco, o pate, guaco, etc.

14.—Organización del botiquín escolar.

SEGUNDO GRADO

5 lecciones semanales

Idioma Nacional: Lectura, Escritura, Lenguaje y Gramática

1.—Describir lugares, animales y objetos.

2.—Transmitir razones o recados más o menos largos.

3.—Intensificar la cortesía mediante la manera correcta de saludar, despedirse, etc.

4.—Lectura y escritura de texto castellano, leer las diferentes lecciones de contenido familiar y sugestivo y copiarlas en sus cuadernos.

5.—Hacer ejercicios de lectura, con palabras que lleven acento ortográfico.

6.—Construir frases con temas de otras asignaturas.

7.—Copiar párrafos y cuentos cortos.

8.—Ejercitar la lectura expresiva.

9.—Lectura de palabras donde entran sílabas de ~~distinta~~ pronunciación.

10.—Escritura de estas palabras.

11.—Afianzar el conocimiento de las mayúsculas, con la escritura de los nombres de sus compañeros, de lugares, ríos, etc.

12.—Desarrollar en el niño la habilidad de escribir con rapidez y precisión.

- 13.—Preparar avisos.
- 14.—Corregir errores típicos de fonética.
- 15.—Pronunciación correcta de las palabras, sílabas y sonidos.
- 16.—Memorización de poemas breves.
- 17.—Lecturas, recitaciones, dramatizaciones.
- 18.—Signos de puntuación.
- 19.—Sustantivos y adjetivos.

ARITMETICA Y GEOMETRIA

4 lecciones semanales

- 1.—Contar y escribir números enteros hasta mil, haciendo los ejercicios en forma progresiva.
- 2.—Contar por decenas y centenas.
- 3.—Descomponer la decena en unidades, las centenas en decenas y el mil en centenas.
- 4.—Valor relativo de los dígitos y el cero en las cantidades.
- 5.—Fracciones comunes: mitad, tercio, cuarto, quinto, décimo.
- 6.—Operaciones de sumas y restas con números enteros, juegos de compra y venta.
- 7.—Multiplicaciones con números dígitos.
- 8.—División entre números dígitos.
- 9.—Medidas lineales, repaso del año anterior, ampliación de conocimientos.
- 10.—Medidas de capacidad.
- 11.—El sistema monetario hondureño.
- 12.—Medidas de superficie.
- 13.—Pesas y medidas.
- 14.—Estudio de los cuerpos por su forma y tamaño: superficie, aristas, ángulos y vértices.
- 15.—Medidas del cuadrado y cuadrilátero, aplicando estos conocimientos a las dependencias de la escuela.

CIENCIAS NATURALES

3 lecciones semanales

VEGETALES:

- 1.—Plantas de la localidad: visitar el huerto escolar y los cultivos familiares, observando las plantas existentes en ellos.
Principales características externas de las plantas observadas.
Identificarlas por sus nombres.
- 2.—Plantas alimenticias para el hombre y los animales.
- 3.—Observar las maneras más comunes para la reproducción de las plantas.
- 4.—Plantas ornamentales: silvestres y cultivadas.
- 5.—Plantas industriales: observar árboles típicos de la región: pino, caoba, cedro, mangle, etc. Sus utilidades, el monte, el bosque, etc.
Representar por medio de juegos dramáticos las faenas del labrador, aserrador, leñador, carpintero, etc.
- 6.—Plantas industriales: forma de cultivo, partes, utilidades: el tamo, el coco, la caña de azúcar, etc.
- 7.—Plantas medicinales: la quina, hierbabuena, higuera, ajo, chicoria, guaco, etc.

ANIMALES.

- 8.—Observación y nombre de los animales conocidos.
- 9.—Mamíferos: identificación por sus nombres y caracteres externos, por los beneficios y perjuicios que ocasionan. Productos que de ellos se obtienen.
- 10.—Aves de corral: nombres, caracteres, productos, medios defensivos y defensivos.
- 11.—Insectos, los más conocidos: moscas, zancudos, jejenes, mariposas, abejas, etc. Beneficios y perjuicios. Manera de defenderse de ellos. Su vida y utilidad.
- 12.—Los peces: clases conocidas. Utilidades.
- 13.—Reptiles: los de la región. Peligros.
- 14.—Combates de animales salvajes.

ASPECTOS DE LA REGION.

- 1.—Accidentes naturales del terreno: valles, llanuras, playas, ríos, etc.

- 16.—Conocimiento de la brújula.
- 17.—Fuentes de agua.
- 18.—Minerales de la localidad: arcilla, sal común y otros conocidos.

FENOMENOS FISICOS:

- 19.—Nubes, viento, lluvias, granizo, rocío, etc.

CUERPO HUMANO:

- 20.—Breve noción de los órganos de los sentidos para apreciar su importancia y cuidado higiénico.
- 21.—Estudio elemental del esqueleto humano.
- 22.—Somera descripción del aparato digestivo: la respiración, la circulación de la sangre.
- 23.—Higiene de los alimentos.
- 24.—Vestuario.

ESTUDIOS SOCIALES

3 horas semanales

- 1.—El lugar en que vivimos: observar el suelo, las aguas y el clima de la aldea. Comentar los cambios de paisajes observados por el niño.
- 2.—Las estaciones imperantes del año, en la región: invierno, y verano. Clima.
- 3.—Ocupaciones de los vecinos: actividades del lugar, trabajadores, personajes si los tiene. Dramatizar una escena de la vida diaria.
- 4.—Autoridades del lugar. Radio que abarcan sus funciones, colaboración y respeto que se merecen.
- 5.—Leyendas.
- 6.—Hacer excursiones. Relatarlas al regreso.
- 7.—Enseñar la leyenda del maíz. Establecer un pequeño mercado y jugar a las ventas.
- 8.—Relación de una comunidad con otras comunidades: medios de locomoción empleados en la localidad. Hacer el plano de las aldeas. Plantear visitas a sitios cercanos. Construir un vehículo sencillo.
- 9.—Fundación del lugar: primeros pobladores y fundadores de la aldea (entrevistar a personas entendidas).
- 10.—La Bandera y el Escudo. Descripción.
- 11.—Los héroes nacionales.

EDUCACION AGROPECUARIA

4 lecciones semanales

- 1.—Observar los componentes del suelo. arena, arcilla, cal, y humus.
- 2.—Mejoramiento de las tierras: abonos.
- 3.—El agua: la lluvia como riego natural. Riego artificial.
- 4.—El aire y la luz: vientos fuertes, etc.
- 5.—Herramientas: conocer las que se utilizan.
- 6.—Semillas: selección. Conocimiento.
- 7.—Almácigos.
- 8.—Horticultura: conocer y preparar las siguientes hortalizas: lechuga, tomate, chile, zanahoria, remolacha, ayote, patate, repollo, etc.
- 9.—Cultivos regionales.
- 10.—Arboricultura: conocer los árboles de la localidad, recolectar semillas, multiplicación de los árboles.
- 11.—Jardinería: sembrar y cultivar flores.
- 12.—Avicultura: conocer diferentes clases de aves, construir un gallinero, aplicar medios higiénicos y de limpieza. Recoger y coleccionar huevos para la incubación; cuidado y alimentación de las gallinas.
- 13.—Ganado vacuno: conversar sobre la necesidad de consumir la leche, por ser provechosa para el organismo.
- 14.—Destrucción de animales dañinos: zomposos, hormigas, moscas.
- 15.—Cooperativas: organizaciones de gallineros en la forma cooperativa.

ARTES INDUSTRIALES

(varones)

3 lecciones semanales

- 1.—Definición de las artes industriales.
- 2.—Trenzado para fabricar petates.

(Pasa a la página 6)

Acuerdo N° 1361

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1956

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar los señores J. Blas Zelaya, Chofer y Conserje, respectivamente, de esta Secretaría.

Los nombrados sustituyen a los señores Miguel Díaz C. y Rafael Murillo, quienes pasaron a ocupar otros puestos; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1362

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 980, de fecha 28 de febrero del corriente año, se autorizó a favor de las señoritas Raquel Espilita Martínez y Ada Oliva, para hacer estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.

El gasto se imputó a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1363

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero de febrero a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, que por Acuerdo N° 988, de fecha 28 de febrero del corriente año se autorizó a favor de la señorita María de la Paz Rivera, para hacer estudios en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula.

El gasto se imputó a la Partida 11-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.— Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

(Viene de la pagina 5)

- 3.—Fabricación de corrales, muebles rústicos, fogones, etc.
- 4.—Fabricación de artefactos de uso corriente.
- 5.—Construir juguetes.

EDUCACION PARA EL HOGAR
(niñas)

3 lecciones semanales

- 1.—Ampliación de los conocimientos adquiridos en los años anteriores.
- 2.—Lavado y aplanchado de prendas sencillas.
- 3.—Los alimentos en relación con la salud, condiciones higiénicas de los alimentos, precauciones.
- 4.—Confeccionar listas de alimentos vegetales, de origen animal y mineral.
- 5.—La cocina: fogón, utensilios, manera de usarlos.
- 6.—Precauciones para épocas de escasez.
- 7.—Atenciones para un niño en el primer año.
- 8.—Puntos básicos de costura: dobladillos, respunte, sobrecostura, calado, remiendos, etc.
- 9.—Jardinería: siembra y cultivo de flores.
- 10.—Horticultura casera: su cultivo, manera de prepararlas para la alimentación.
- 11.—El gallinero y sus cuidados.
- 12.—Preparación de alimentos comunes.

RECREACION

2 horas semanales

- 1.—Representaciones teatrales aprovechando el folklore regional: canto, música, danza, baile, dichos, modismos, leyendas, historietas.
- 2.—Lectura de cuentos ilustrados con dibujos, revistas.
- 3.—Exposición de trabajos manuales, dibujos, decorados, etc.
- 4.—Excursiones con prácticas de juegos y deportes al aire libre.
- 5.—Enseñanza de ritmos y cantos nacionales.
- 6.—Fiestas escolares y nacionales, preparación anticipada.

EDUCACION HIGIENICA

3 horas semanales

- 1.—Estudio de las partes importantes de los órganos de los sentidos y sus cuidados higiénicos.
- 2.—Estudios de las enfermedades más comunes que atacan en la localidad.
- 3.—Medios de prevención en cada una de las enfermedades.
- 4.—Estudio de la época en que se presentan las enfermedades.
- 5.—Conocimiento de las enfermedades: epidemias, pandémicas, endémicas.
- 6.—Conocimiento de los diferentes focos de infección.
- 7.—Iniciación de las campañas para destruir los focos de contaminación (construcción de letrinas, apertura de pozos higiénicos).
- 8.—Conocimiento y problemas de las enfermedades sociales (alcoholismo, sífilis, tabaquismo).
- 9.—Decoración de aula con cuadros de carácter higiénico.
- 10.—Iniciación de la campaña contra la promiscuidad de la familia.

TERCER GRADO

Idioma Nacional: Lectura, Lenguaje, Escritura y Gramática

5 lecciones semanales

LENGUAJE ESPONTANEO:

- 1.—Conversaciones sobre asuntos de interés para los niños y sobre temas de la vida escolar.
- 2.—Describir lugares, personas, animales, etc.
- 3.—Recoger cuentos, leyendas y refranes e interpretarlos por medio de la dramatización y la pantomima.
- 4.—Explicar actividades, observaciones y experiencias escolares.

LECTURA:

- 5.—Leer en forma silenciosa y oral, comprendiendo los diferentes contenidos de la lectura.
- 6.—Leer, interpretar y memorizar poemas.
- 7.—Corregir errores típicos de fonética.

(Continuará)

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Anker-Werke Aktiengesellschaft, manufactureros domiciliados en Bielefeld, Alemania, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada.



diseño, según el cliché, marca que ampara, distingue y protege: máquinas registradoras, aparatos de control, máquinas calculadoras, máquinas de escribir, máquinas de contabilizar, máquinas de perforación de tarjetas, aparatos para perforar, máquinas de franquear; partes y accesorios de los artículos anteriores, a saber: tinta de imprenta, cintas de máquina, tarjetas para cuentas, libros de contabilidad, artículos de cartón, clichés, sistemas archivadores de tarjetas, tarjetas perforadas equipo para oficinas; máquinas de coser, partes y accesorios para máquinas de coser, a saber: pies para máquinas de coser, muebles de máquinas de coser, motores para máquinas de coser, lámparas para máquinas de coser, aditamentos para surcir y bordar, marcos para bordar, marcos para surcir, fricciones, dobladilladores, pies especiales de presión, aditamentos en zigzag, aditamentos para solapas, aditamentos para alforzas, aditamentos para almohadillaje aditamentos para acolchonar, agujas para máquina de coser, aceite para máquina de coser, herramientas auxiliares para la reparación de máquinas de coser; bicicletas, bicicletas de motor, motocicletas, partes y accesorios para bicicletas y motocicletas y bicicletas de motor, tales como: bolsas de bicicletas, campanas de bicicletas, transportequipajes, lámparas de bicicletas, bombas para bicicletas, artefactos para sujetar lámparas de bicicleta, y portaequipajes, bombas y protectores de cadenas, motores, tanques de petróleo, descansos para los pies, pedales, indicadores de dirección; electromotores y partes para electromotores; boletines y máquinas para marcar boletines; la que se aplica o fija a los artículos y productos y a las cajas y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durán." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 N, 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Industrias Selectas, S. A., sociedad organizada conforme a las leyes de la República de Cuba, domiciliada en la Calle Máximo Gómez No 984, La Habana, Cuba, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha República, con el número 74.370, el 21 de mayo de 1948, por un período de quince años, para distinguir: esencias, lociones, aguas y jabones perfumados, talcos, polvos, arrebol, cremas y cosméticos, brillantinas, extractos, creyones para los labios, las cejas, las pestañas y los ojos, esmaltes para las uñas, líquidos perfumados para peinarse, tinturas para el cabello, dentífricos; consistente en una figura rectangular dentro de la cual y en la parte superior, se ve la palabra "Seydel", y abajo de ella, una cara vista de perfil, reivindicándose como parte de los elementos distintivos de esta marca, los colores negro, blanco, rojo y rosado, en la forma y disposición en que aparecen en los diseños que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos grabando e imprimiéndolos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cliché.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1960.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

24 N. y 5 D., 60.

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de

y depósito de la marca de fábrica denominada: "Ho-ver",



en un círculo, según el cliché, conforme al adjunto certificado de registro No 387.420, del 23 de marzo de 1964, inscrito en la Ley de Patentes de los Estados Unidos de América; marca que ampara, distingue y protege: motores eléctricos, la que se aplica o fija a dichas mercaderías, por medio de impresiones, grabados, placas y en las formas y modos acostumbrados generalmente en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durán." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del Instituto Suizo de Seroterapia y Vacunación (Schweiz. Serum- und Impfstut Bern) (Institut Sérothérapique et Vaccinal Suisse Berne) (Swiss Serum and Vaccine Institute Bern) (Istituto Siero-Terapico e Vaccinogeno Svizzera Berna), domiciliado en Eriedbühlstrasse 36, de Berna, Suiza, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada.

LOBULINA

según el cliché y conforme al adjunto certificado de registro No 6185, inscrito primero, el 2 de julio de 1926 y después con el No 115620, por veinte años, el 20 de mayo de 1946, en la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual de Berna, Suiza, marca que ampara, distingue y protege, los productos medicinales siguientes: preparados soro-quin y organoterapéuticos, así como farmacéuticos, especialidades y preparaciones para hombres y animales, medicinas para objetos profilácticos, terapéuticos y de diagnóstico, en forma líquida y en polvo, productos químicos para la industria, la fotografía, la higiene y para fines científicos, emplastos y vendajes, la que se aplica o fija a los envases o a los envases y preparaciones que los contienen en las formas y maneras generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—(f) Jorge Fidel Durán." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durán." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda hace saber: que con fecha diez de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Mead Johnson & Company, una corporación del Estado de Indiana, domiciliada en 240 Pennsylvania Street en Lawrenceville, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

TARTRINA

según el cisé y como marca hondureña que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales, farmacéuticas y veterinarias en general y, en particular, una preparación sustitutiva disponible como gomas y como jarabe, marca que consiste, únicamente, en la palabra, independiente de diseño, tamaño y color, la que se aplica o fija a los envases y productos, o a los recipientes, recipientes y envases que los contienen, por medio de impresiones, grabados, estarcidos, marbetes, estarcidos y en sus formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
24 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del Instituto Suizo de Seroterapia y Vacunación (Schweiz Serum-und Impfinstitut Bern) (Institut Sérotherapique et Vaccinal Suisse Berne) (Swiss Serum and Vaccine Institute Bern) (Instituto Sero-Terapico Svizzero Berna), domiciliado en Friedbühlstrasse 36, de Berna, Suiza, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

ASPASTIN

según el cisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 50966, del 14 de enero de 1949, renovada el 30 de enero de 1959 y inscrita en la Real Oficina de Patentes y Registros de Estocolmo, Suecia, la que ampara, distingue y protege: preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, la que se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, marbetes y en las otras formas y modos acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Industrias Selectas, S. A., sociedad organizada conforme a las leyes de la República de Cuba, domiciliada en la Calle Máximo Gómez, N° 984, La Habana, Cuba, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha República, con el número 60.732, el 28 de agosto de 1955, por un período de quince años, para distinguir: esencias, lociones, aguas y jabones perfumados, talcos, polvos, arbol, cremas, cosméticos, brillantinas extractos creyones para los labios y para las cejas, esmaltes para las uñas y líquidos perfumados para peinarse; consistente en la palabra:



superpuesta al dibujo de muchas burbujas de diferente tamaño, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y paquetes que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de noviembre de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1960.

24 N. y 5 D., 60.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

químicos para la industria, odontología, higiene y fines científicos, la que se aplica o fija a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, en las formas y modos acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Aklebolaget Pharmacia, manufactureros domiciliados en Sofielundsgatan 2, en Uppsala, Suecia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

MACRODEX

según el cisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 65 732, del 14 de enero de 1949, renovada el 30 de enero de 1959 y inscrita en la Real Oficina de Patentes y Registros de Estocolmo, Suecia, la que ampara, distingue y protege: preparaciones medicinales y farmacéuticas en general, la que se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, cajas, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, marbetes y en las otras formas y modos acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

químicos para la industria, odontología, higiene y fines científicos, la que se aplica o fija a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, en las formas y modos acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del Instituto Suizo de Seroterapia y Vacunación (Schweiz Serum-und Impfinstitut Bern) (Institut Sérotherapique et Vaccinal Suisse Berne) (Swiss Serum and Vaccine Institute Bern) (Instituto Sero-Terapico Svizzero Berna), domiciliado en Friedbühlstrasse 36, de Berna, Suiza, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SULFARTHROL

según el cisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 103303, inscrito el 8 de septiembre de 1943 y válido por veinte años, en la Oficina Federal de la Propiedad Intelectual de Berna, Suiza, marca que ampara, distingue y protege medicamentos y preparados farmacéuticos; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos acostumbrados generalmente en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica,

dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía International Business Machines Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada en 500 Madison Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

TELE-PROCESSING

según el cisé, marca que ampara, distingue y protege máquinas de escribir y otras máquinas de oficina; máquinas, sistemas y aparatos para coleccionar, cobrar, transmitir, almacenar y procesar datos y para comunicaciones, computaciones, archivar y registrar, así como, reproducir datos y para registrar y reproducir sonidos; partes, accesorios, componentes, abastos y papelería usada en conexión con dichas máquinas, sistemas, y aparatos; y medios para registrar, tales como: bandas, discos, cilindros, cintas y alambre, la que se aplica o fija a los artículos y productos o a las cajas, paquetes, y envoltorios que los contienen, sin distinción de tamaño y color, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Mack & Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en 120, E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

RESERTRIDE

según el cisé, marca que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales y, en particular, una preparación para usar en el tratamiento de la hipertensión; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases y paquetes que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados

en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N., 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha quince de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la casa italiana, S. p. A. Bassani, establecida en Corso di Porta Vittoria N° 9, en Milán, Italia, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "B. Ticino", (Beta Ticino), según el cisé,



conforme al adjunto certificado de registro N° 133651, del 7 de diciembre de 1957, inscrito en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y Modelos, del Ministerio de Industria y Comercio de Italia; marca que ampara, distingue y protege: aparatos eléctricos y sus partes, tales como: interruptores, conmutadores, lavadores, selectores, pulsos y botones, llaves de seguridad, llaves termomagnéticas, selectores, seleccionadores, campanillas, aparatos para señales de alarma, conductores eléctricos, aparatos para radiotelegrafía, transformadores; la que se aplica o fija a los artículos y productos o a las cajas y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, sin distinción de tamaño y color, para lo cual, se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de octubre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 N., 60.

RE MATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de la Céd. de este departamento, al público en general y para los efectos legales consiguientes, hace saber que en audiencia del día veintidós de octubre del corriente mes de octubre de mil novecientos sesenta, a las once y media de la mañana, en el Juzgado de Despacho, se realizó una pública subasta del siguiente lote de bienes: "Una fracción de terreno formada por los lotes F-7 y F-8 de la zona "F" de la Esplanada del Barrio Sigüenza, de la ciudad de Comayagua, con sus construcciones y bienes muebles. Al Barro, Es-

ocho metros sesenta y ocho centímetros, con fracción del lote número 7 del fraccionamiento de doña Petrona viuda de Sequeros; al Sur, diecinueve metros veinticinco centímetros, con fracción del mismo lote 7 de la lotificación indicada; al Este, seis metros treinta y cuatro centímetros, con terreno de Armando Padgett, camino de por medio; y al Oeste, seis metros ochenta y cuatro centímetros, con fracciones 5 y 4 de los lotes 7 y 8. Tiene ciento setenta y cuatro varas cuadradas y treinta y cinco centímetros de vara cuadrada, de extensión superficial. En este solar hay construida una casa compuesta de una sala-comedor, de seis metros ochenta centímetros, por tres metros; una cocina con lavabastos de porcelana; una cortina tropical; un tragaluz de hierro cerrado alrededor con bloques de vidrio; un garage; un pasillo; un baño para la servidumbre; otro baño; dos dormitorios con closets de puertas corredizas; servicios sanitarios compuestos de dos inodoros; dos baños; un lavamanos; un botiquín; la casa tiene nueve puertas y dos ventanas: los pisos de ladrillo color rosado y crema; los cielos de Plywood a colores; las paredes del frente de la casa son de piedra color rosado y las demás paredes son de piedra de cuña y ladrillo; todo pintado con pintura de aceite y agua, con instalaciones de luz eléctrica y agua potable. El dominio del inmueble descrito, se encuentra inscrito a favor del señor Manuel Salgado Z., bajo el número 323, a folios del 41 al 443, del Tomo 140 del Registro de la Propiedad de este departamento". Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Manuel Salgado Z., adeuda a doña Delfina Lagos. El inmueble fué valorado en la cantidad de quince mil seiscientos noventa y un lempiras y cincuenta centavos. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., de 3 noviembre de 1960.

LUIS A. PINEDA B.
Srío.

Del 5 al 30 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en

general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día ocho de diciembre entrante, a las dos y media de la tarde, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará el inmueble que a continuación se describe: "Un solar, situado en el barrio La Hoya, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y límites: al Poniente veinticinco varas con callejón privado; al Sur, diez y ocho varas, con propiedad que fue de Reynaldo Oquell Bustillo, hoy de Roberto Díaz; al Oriente, treinta varas, con propiedad de don Eugenio Molina y de don Timoteo Borjas; y al Norte, cuatro varas y seis pulgadas, con calle que conduce a Suyapa; en dicho solar existe una casa que forma esquina, de piedra y ladrillo, con corniza, cubierta de tejas, compuesta de sala, comedor, dos dormitorios, una cocina nueva, un servicio sanitario, compuesto de un baño regadera, un inodoro de loza, una pila, un lavadero y un resacidero de agua sucia, una terraza de concreto, de tres metros y medio de largo, por dos metros de anchura y un cuarto para sirvientes, teniendo además, aceras en la parte exterior y en la interior y en el patio, estas últimas entre los arriates construídos; toda la casa tiene instalados sus servicios de agua potable y luz eléctrica, pintura general de aceite y pintura satinada, pisos de ladrillo de cemento, gris y rojo". El inmueble antes descrito, será rematado para con su producto, hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, intereses pactados y costas del juicio, del señor Melchor Haddad, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla; y fue valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Veinte Mil Lempiras y su dominio se encuentra inscrito a favor del señor Melchor Haddad, con el número treinta y cinco, folios cincuenta y ocho, y cincuenta y nueve, del Tomo ciento cincuenta y seis, de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no alcancen a cubrir las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1960.

RAMÓN ZÚNIGA UGARTE,
S. P. L.

Del 14 N. al 8 D., 60.

Registro de Partidos Políticos

El suscrito, Secretario del Consejo Nacional de Elecciones, para los efectos legales y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley Electoral; hace saber a la ciudadanía en general: que han sido debidamente registrados en este Organismo, los tres Partidos Políticos de la República, en el Libro Primero de Registro de los Partidos Políticos, en la siguiente forma:

Partido Nacional de Honduras, registrado el día veintidós de septiembre de este año, bajo número Primero, páginas 2 a la 22.

Partido Liberal de Honduras, registrado el día treinta de septiembre del año en curso, con el número Dos, páginas 22 a la 35.

Partido Movimiento Nacional Reformista, registrado el día diecisiete de los corrientes, bajo número Tercero, páginas 35 a la 48.

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1960.

JUAN MURILLO DURÓN
Secretario.

24 N. 60.

Sociedad Constituida

Para los efectos legales, a los comerciantes y público en general, se hace saber: que con fecha catorce del presente mes, se constituyó en esta ciudad, ante los oficios del Notario don Guillermo Paredes, la sociedad que girará bajo la denominación social de "Agencia Barrett, S. de R. L.", con domicilio en esta ciudad y con un capital de cien mil lempiras, suscrito por los socios Alvin M. Barrett, Yankel Rosenthal, Jaime Rosenthal y Edwin Rosenthal, teniendo por finalidad la representación de casas extranjeras, importación, exportación, distribución y compra-venta de mercaderías nacionales y extranjeras y otros negocios lícitos, quedando la administración a cargo de los suscritos.—San Pedro Sula, 21 de noviembre de 1960.

ALVIN M. BARRETT

YANKEL ROSENTHAL.

24 N. 60.

Disolución de Sociedad

"En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Tropical Investment & Development Co. Inc., celebrada el día 28 de octubre de 1960, se resolvió por unanimidad de votos "disolver la sociedad y nombrar al P. M. Gilberto Lagos Andino, liquidador de dicha sociedad". Por lo tanto, se declaró disuelta dicha sociedad.—Noviembre 19 de 1960".

GILBERTO LAGOS ANDINO
Secretario.

24 N. 60.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos de septiembre de este año en curso, se presentó a este Juzgado, el Sr. Fidencio Reconcó Hernández, mayor de edad, casado, labrador, propietario, y de este vecindario, solicitando Título Supletorio de un solar, que se describe de la manera siguiente: un terreno situado en la aldea de San Matías, de este D. C., en el punto denominado Rincon de la Cruz, que tiene una extensión de veinticuatro manzanas, poco más o menos, cercado con cercas de alambre y cercas frías, y limita al Norte, con propiedad de Juan Mendoza; al Sur, limita con propiedad de Agapito González Hernández, al Este, limita con propiedad de

Gertrudis Mendoza y al Oeste, limita con propiedad de Rafael Becanco y María Valladares, lo hubo por compra que le hizo al Sr. Rosendo Becanco Hernández; para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció el testimonio de los señores José Argel Mendoza, casado, Carlos Alvarado, casado, y Cecilio Amador, casado, todos mayores de edad, labradores, propietarios de bienes inmuebles, y vecinos de la aldea de San Matías; en el terreno anteriormente descrito no hay poseedores pro indivisos.—Tegucigalpa, D. C., 14 de noviembre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.
Srío.

24 N. 24 D. 60 y 25 E. 60.

Se Reconoce Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones So-

ciales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar que con fecha doce de noviembre (12) de este año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la organización denominada: "Sindicato de Trabajadores de la Compañía Herrerera San Alejo", de San Alejo, jurisdicción de Tela, Atlántida, la cual se encuentra inscrita bajo el No 80, Folio 80, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.

SATL DENNIS DUBÓN M.
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ,
Director General del Trabajo.
Del 23 al 25 N. 60.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha tres de noviembre del corriente año, declaró a los señores Badia Nimer vda. de Bendeck, Alberto Costa Bendeck, Melvina Bendeck de Touché y Nancy Bendeck, herederos testamentarios del señor Costa Juan Bendeck, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1960.

RAÚL H. ZAVALA C.
Secretario.

24 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha nueva de los corrientes, declaró a la señora Rutilla Ariza Ramírez, heredera ab intestato de su difunta madre, Angela Ramírez, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Ocotepeque, 15 de noviembre de 1960.

C. HUMBERTO VILLERA,
Srío.

24 N. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de la Paz, al público y para los efectos legales, hace saber: que este Juzgado de Letras, con fecha dos de noviembre del corriente año, declaró herederos ab intestato de los bienes, derechos y acciones de los menores, Oiga Celina, Tomas y Cándida Chavarría Santos, sentadas por su madre Balbina Santos vda. de Chavarría, y que a su defunción dejó funto padre legítimo, Manuel Chavarría, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—La Paz, 15 de noviembre de 1960.

ANTONIO LÓPEZ

24 N. 60

Talleres Tipográficos

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2632	0.5306
Corona Sueca	0.1963	0.3926
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0602	0.1204

Tegucigalpa, D. C., 21 de noviembre de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.